



el Angol que todos queremos

26 MAR. 2019

ANGOL,

1519

DECRETO EXENTO N° _____ / 308.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.
d) Ord. N° 519 de fecha 25 de marzo de 2019, de Director DEM (S).
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso de Capacitación “Aplicaciones del Nuevo Estatuto de los Asistentes de la Educación”, dictada por la Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada “Capacit”, Rut. N° 89.102.300-6. La funcionaria a asistir es: Rudy Lizana Meza, Encargada de Registro de Personal Asistentes de la Educación DEM.

El fundamento del trato directo se debe a que:

- Es la única empresa de capacitación que dictará el curso mencionado en los días 28 y 29 de marzo de 2019 en la ciudad de Temuco.
- El curso no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico www.mercadopublico.cl.
- El curso incluye materias de directa relación con la función de la funcionaria y a saber: Remuneraciones de los Asistentes de la Educación, Estipulaciones de la Ley N° 21.109 y Finiquitos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada., Rut. N° 89.102.300-6, el Curso de Capacitación “Aplicaciones del Nuevo Estatuto de los Asistentes de la Educación”. Participante: Rudy Lizana Meza, Encargada de Registro de Personal Asistentes de la Educación DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 355.000.- Exento de Impuestos.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL